



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3329/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4444/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA LICITACIÓN PRIVADA N.º 67/23 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING - FESTIVAL PUERTO ROCK”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita un llamado a Licitación Privada con el objeto de la CONTRATACIÓN de SERVICIO de CATERING para artistas nacionales, provinciales y locales con sus músicos, manager, acompañantes, personal de técnica y staff de trabajo, para el Festival “PUERTO ROCK”, Edición 2023, la cual se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre del año 2023.

Que, a f. 3 obra Solicitud de Pedido n.º 6816 de fecha 1º de septiembre del año 2023, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.350.000,00).

Que, a ff. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-8614, de fecha 1º de septiembre del año 2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 6/8 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, sugerido por la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la CONTRATACIÓN de SERVICIO de CATERING para el Festival “Puerto Rock”, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMESE a Licitación Privada n.º 67/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 6 de septiembre del año 2023, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN de SERVICIO de CATERING para artistas nacionales, provinciales y locales con sus músicos, manager, acompañantes, personal de técnica y staff de trabajo, para el Festival “PUERTO ROCK”, Edición 2023, la cual se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de septiembre del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 6 de septiembre del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.350.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** Por el Área Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5.º** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*